

EXP-UNC: 28539/2019

Córdoba,

18 MAR 2020

VISTO:

El llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 7 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones como Auxiliar administrativo en el Área Económico – Financiera (Contable -Patrimonio-Subsidios) de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por la renuncia de la agente Melisa Anría.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.


Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral José de San Martín” el Anexo II con las especificaciones y requerimientos del cargo (fs. 11 y 12).

Que las falencias señaladas por la Asociación Gremial a fs. 14 (1) fueron subsanadas a fs. 16 y 17.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

 **ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 7 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones como Auxiliar administrativo en el Área Económico – Financiera (Contable - Patrimonio-Subsidios) de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales; de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

EXP-UNC: 28539/2019

ARTÍCULO 3º: El Jurado estará integrado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: María Verónica Pérez (Legajo 38250) Suplente: Carlos Daniel Odone (Legajo 51083). En representación del personal de la Dependencia: Titular: María Mercedes Ramallo (Legajo 42055) Suplente: Ingrid Karol Mutigliengo (Legajo 51501). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Rodolfo Martín Iglesias (Legajo 37505) 1er. Suplente: Patricia Arias (Legajo 80343) 2º. Suplente: Luis M. Savid Basaldua (Legajo 36463) 3er. Suplente: Romina Fernanda Romero Calzada (Legajo 80699).

ARTÍCULO 4º: Los-as postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 1º de abril en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en el horario comprendido de 9 a 11 horas, según el siguiente cronograma:

- Para el concurso CERRADO interno las inscripciones serán receptadas desde el día 16 al 22 de abril (inclusive) de 2020.
- Para el concurso CERRADO general las inscripciones serán receptadas desde el día 5 al 11 de mayo (inclusive) de 2020 (serán admitidos-as sólo en el caso de no registrarse inscriptos-as para la instancia de concurso cerrado interno o haberse declarado desierto).
- Para el concurso ABIERTO desde el día 12 al 18 de mayo (inclusive) de 2020 (serán admitidos-as sólo en el caso de no registrarse inscriptos-as para la instancia de concurso cerrado general o haberse declarado desierto).

ARTÍCULO 6º: Los-as interesados-as deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el-la postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- c) En el concurso CERRADO general, al momento de la inscripción, los-as aspirantes además deberán presentar:
 - a. Copia del DNI



EXP-UNC: 28539/2019

- b. Una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.
- d) En el concurso ABIERTO al momento de la inscripción, los-as aspirantes además deberán presentar:
 - a. Copia del DNI
 - b. Fotocopia del certificado definitivo de estudios secundarios completos
 - c. Certificado de buena conducta expedido con una antigüedad no mayor a 6 meses o constancia de haber iniciado el trámite. Será condición necesaria para la designación del postulante en el cargo, la presentación del certificado de buena conducta definitivo.

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los-as postulantes deberán concurrir ese mismo día a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse del lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 8º: El examen teórico – práctico para el concurso CERRADO interno se realizará el día 6 de mayo de 2020 a la hora 11.

ARTÍCULO 9º: El examen teórico – práctico para el concurso CERRADO general se realizará el día 19 de mayo de 2020 a la hora 11.

ARTÍCULO 10º: El examen teórico – práctico para el concurso ABIERTO se realizará el día 27 de mayo a la hora 11.

ARTÍCULO 11: Si hubiere inscriptos-as al concurso CERRADO interno, el jurado se reunirá el día 22 de abril a la hora 12:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos-as. Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá el 6 de mayo la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

Chave

EXP-UNC: 28539/2019

ARTÍCULO 12: Si hubiere inscriptos-as al concurso CERRADO general, el jurado se reunirá el día 11 de mayo a la hora 12:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos-as. Si hubiere postulantes admitidos-s, el jurado se reunirá el 19 de mayo 2020 la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 13: Si se pasare a la instancia del concurso ABIERTO, el jurado se reunirá el día 18 de mayo a la hora 12:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos-as. Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá el 27 de mayo a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 14: Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes de informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los-as candidatos-as que ellos-as mismos-as manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 15: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).


ARTÍCULO 16: De manera excepcional se dispone que durante el período que rijan las medidas de restricción de atención al público conforme las recomendaciones de prevención sanitaria dictadas por las autoridades de carácter nacional y local ante la situación epidemiológica del Coronavirus (COVID-19) todas las consultas referidas al presente llamado se responderán exclusivamente a través del correo electrónico: concursos@artes.unc.edu.ar. No se receptorán consultas de manera presencial.

ARTÍCULO 17: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia y dar amplia difusión. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°

0116

nrg



Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 28539/2019

ANEXO I

0116

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: Nodocente

CATEGORÍA: 366/7 – Auxiliar Administrativo Área Contable – Patrimonio - Subsidios

AGRUPAMIENTO: Administrativo

ÁREA: Económica Financiera

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros-as y terceros-as. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Utilización de los sistemas Diaguita, Pilaga, Weke, Rendiciones de subsidios y Programas – Gestión de altas y bajas patrimoniales- Gestión de expedientes de donaciones.

Recepción y control de bienes adquiridos e inventario de los mismos.

Confección de manuales de procedimientos conjuntamente con la Dirección del Área.

Proponer metodologías y procedimientos para la mejora de los procedimientos dentro del Área.

Participar en las reuniones de personal.

Informar periódicamente a la Dirección sobre el desempeño del Área.

Capacitación permanente.

CONOCIMIENTOS. ESTUDIO Y/O TÍTULOS:

Contador Público o Estudiante avanzado en Ciencias Económicas (no excluyente).

Poser amplios conocimientos de manejo de PC: Windows, Linux, Internet, Correo Electrónico, DIAGUITA, PILAGA WEKE, COMDOC-GDE (no excluyente)

Conocimiento y capacidad para la correcta aplicación de la Ordenanza HCS N° 5/2013 y Decretos 1023/01 y 893/2012 y modificatorias.

Conocimientos administrativos y contables.


COMPETENCIAS PERSONALES

Puntualidad. Flexibilidad frente al cambio. Capacidad de trabajo en equipo. Sólidas competencias comunicativas. Responsabilidad. Capacidad de aprendizaje. Resolutivo-a. Operativo-a. Buenas relaciones interpersonales. Organizado-a. Capacidad de análisis y síntesis. Ordenado-a. Proactivo-a. Espíritu de servicio

TEMARIO GENERAL:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II y IV).

Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06).





EXP-UNC: 28539/2019

TEMARIO ESPECÍFICO:

Ordenanza HCS N° 18/2008

Ordenanza HCS N° 5/2012

Ordenanza HCS N° 6/2012

Ordenanza HCS N° 8/2012

Ordenanza HCS N° 5/2013

Ley de Administración financiera y los sistemas de control del Sector Público Nacional Ley 24156/92 Cap. III Art. 130 y 131. Título I - Disposiciones Generales, IV Tesorería, V Contabilidad.

Ley de contabilidad N° 23354/56 Art. 52 y 53

Decreto 1023/01 y 893/2012

EXPERIENCIA REQUERIDA

Poseer experiencia en funciones similares a las que se desarrollan dentro del Área y condiciones personales para organizar y controlar las tareas que se realizan en el Departamento de Compras y Patrimonio.

Choié